

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LINEAMIENTOS PARA INGRESAR AL LABORATORIO DE CIENCIAS CLÍNICAS DE TERAPIA FÍSICA

El cumplimiento de este reglamento debe ser monitoreado por el docente

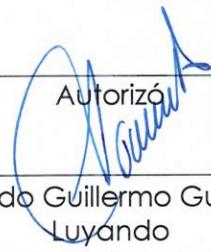
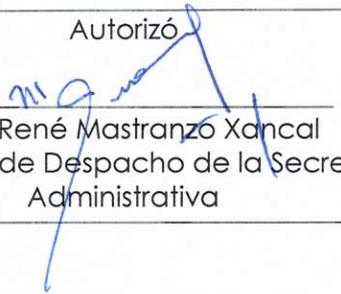
- **1.-** El docente debe apartar el laboratorio en la semana 15 y 16 de cada cuatrimestre, según el procedimiento de uso de laboratorios, con el profesor tiempo completo responsable de la licenciatura en terapia física responsable en turno del laboratorio de ciencias clínicas.
- **2.-** El docente que tenga calendarizadas fechas específicas para práctica podrá solicitarlas en la semana 15 y 16 de cada cuatrimestre.
- **3.-** El laboratorio solo se utilizará con fines de práctica de microscopia, centrifugación, realizando la toma de muestras y preparación de muestras previamente en el laboratorio de química, teniendo en cuenta que es un proceso independiente al laboratorio de ciencias clínicas.
- **4.-** El docente debe registrar su entrada y salida del laboratorio, especificando hora, fecha, material que utilizo, grupo, asignatura, reportes u observaciones tanto con el encargado de laboratorios y talleres como en la hoja de registro que se encuentra a un lado de la pizarra.
- **5.-** El docente debe revisar que todo el equipo o material se encuentre en buenas condiciones de no ser así reportar antes de iniciar su práctica.
- **6.-** Los alumnos solo podrán permanecer en el laboratorio bajo supervisión de un docente, el cual se hará responsable de todo lo sucedió durante la práctica.
- **7.-** El alumno solo deberá entrar al laboratorio de práctica con el material requerido para la actividad a realizar.

- **8.-** Está prohibido que los alumnos y maestro introduzcan cualquier tipo de alimentos al laboratorio.
- **9.-** Está prohibido introducir bebidas de cualquier tipo aun que se encuentren selladas o cerradas.
- **10.-** El alumno y docente deberá portar el uniforme con pulcritud e higiene personal, así como bata de laboratorio durante la práctica.
- **11.-** Alumno y docente que no cumpla la disposición 9, no podrá entrar al laboratorio a realizar práctica.
- **12. -** Tanto el alumno como el profesor deberán respetar y cuidar el equipo y material.
- **13.-** El equipo solo se utilizará para fines prácticos que estén ligados con los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
- **14.-** Se hará responsable al alumno, profesor o grupo que dañe o descomponga el material o equipo y se hará acreedor a la sanción correspondiente al reglamento de talleres y laboratorios.
- **15.-** El docente está obligado a reportar cualquier anomalía generada por los alumnos durante la práctica.
- **16. -**No andar desplazándose por todo el laboratorio sin motivo y, sobre todo, no correr dentro del laboratorio.
- **17.-** Usar guantes de látex durante toda la práctica.
- **18.-** No ingerir ni probar los productos y reactivos de práctica.
- **19.-** Los reactivos solo serán proporcionados al docente.

- **20.-** Antes de manipular un aparato o montaje corroborar que la instalación eléctrica este en buen estado y desconectar de la red eléctrica el equipo en cuanto se termine la práctica.
- **21.-** No poner en funcionamiento un equipo eléctrico sin que el profesor haya revisado la instalación.
- **22.-** No utilizar herramienta o equipos sin conocer su uso, Funcionamiento y normas de seguridad específicas.
- **23.-** No dejar destapados los frascos ni aspirar su contenido.
- **24.-** Al finalizar la práctica en el laboratorio se dejará en orden y limpio.
- **25.-** El docente deberá revisar que todo el material y equipo quede en orden, limpio y en perfectas condiciones.
- **26.-** Los docentes que aparten el laboratorio según procedimiento y no lo utilicen tendrán que informar al encargado de laboratorios y talleres que podrá estar disponible en las horas solicitadas, de no informar, las horas serán consideradas para otro docente.
- **27.-** No se deberán abrir las vitrinas, jugar ni manipular los modelos que se encuentra fuera de ellas.
- **28.-** Solo utilizar el material que se haya solicitado.
- **29.-** El modelo se prestará junto con el manual y se tendrá que devolver de la misma forma y en las mismas condiciones.
- **30.-** El CD correspondiente a la instalación de paquetería microscopios solo se prestará al docente.

- 31. El acceso de los alumnos al laboratorio queda condicionado al estricto cumplimiento de la vigencia del seguro facultativo.

Debidamente enterado del contenido del presente, me comprometo a cumplir y hacer cumplir el reglamento en toda y cada una de sus partes, así como poner al tanto a los alumnos del contenido del mismo. Ratificando mi compromiso con la Institución.

| | |
|---|---|
| <p>Elaboró</p>  <p>Lic. Rubén Aguilar Rosales Especialista Técnico</p> | <p>Autorizó</p>  <p>Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando Secretario Académico</p> |
| <p>Autorizó</p>  <p>C. P. René Mastranzo Xancal Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa</p> | <p>Autorizó</p>  <p>Mtro. Roberto Santiago Sánchez González Abogado General</p> |